



CONVOCATORIA DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2025

DENOMINACIÓN: LA FIGURA DEL JURISTA COMO ASESOR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL

OBJETIVOS DEL CURSO: Conocer la normativa jurídica y procedimientos aplicables en la LCSP. Rol que desempeña el jurista en los distintos actos de gestión económica, tramitación y control de la actividad financiera de los Centros Penitenciarios

CONTENIDOS: Principios de la gestión financiera y presupuestaria. Administración electrónica y digital. Clasificación económica del gasto. Procedimientos de fiscalización. Tesorería presupuestaria y extrapresupuestaria. Buenas prácticas en materia de contratación. Tipos de contratos. Procedimientos de contratación. Procedimiento negociado. Contratación centralizada. Expediente de contratación. Tramitación electrónica. Plataforma de contratación. Resolución e incumplimiento contractual. Régimen económico de las prestaciones sanitarias. Gestión Patrimonial. Tasas e impuestos en los centros penitenciarios. Recursos contra las resoluciones de la Junta Económica administrativa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de Formación del Centro de Estudios Penitenciarios, sito en la C/ Cedaceros, 11, 3ª planta de Madrid.

DURACIÓN: Esta acción formativa tiene una carga lectiva de **25 horas**.

FECHAS: Se celebrará del **martes 27 de mayo al viernes 30 de mayo de 2025** en horario de mañana y tarde.

PERSONAS DESTINATARIAS: El curso va dirigido al funcionariado de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos, especialidad Juristas, que asistan a la Junta Económica Administrativa, en los centros penitenciarios.

NUMERO DE ASISTENTES: El número total de plazas convocadas es de **25**, designándose un/una jurista por centro penitenciario convocado, pudiendo proponer titular y suplentes, a excepción del Centro Penitenciario de Valencia que, por sus características, se le pueden asignar dos participantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Las Direcciones de los Establecimientos penitenciarios realizarán una propuesta del personal que va a realizar la formación atendiendo a los siguientes criterios de priorización para la selección de los/las asistentes:

1. Tendrán prioridad los/las Juristas que no hayan realizado esta formación con anterioridad, y los Juristas que asistan a las Juntas Económico-Administrativas en los centros penitenciarios.
2. Tendrán preferencia los/las Juristas de aquellos centros penitenciarios con mayor número de población reclusa.
3. En caso de existir más de una solicitud dentro del centro penitenciario, será determinante el criterio de la antigüedad en la Administración.



Aunque esta formación va dirigida preferentemente a los/las Juristas que sean funcionarios de carrera, en caso de existir plazas vacantes, se podrá designar de la lista de suplentes a funcionarios en prácticas para suplir esas plazas.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

PRESENTACION DE INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas deberán solicitar su participación ante la Secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 25 de abril de 2025**.

Remisión: Las Direcciones de los establecimientos penitenciarios remitirán la relación priorizada de personal petionario por correo electrónico el **lunes 28 de abril de 2025**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es) con las palabras “Curso Jurista en Contratación Pública”, en el apartado “asunto”, con identificación del Centro Penitenciario, adjuntando el Excel previamente remitido, en el que se incluirán todos los datos requeridos.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto.

CERTIFICADOS: Una vez seleccionado el alumnado, aquellos/as que sigan con regularidad y aprovechamiento la jornada les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.



RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 21 de abril de 2025
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Eugenio Arribas López



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI		SEXO	
CENTRO PENITENCIARIO:							
PUESTO DE TRABAJO:				POR CONCURSO			
				EN COMISIÓN DE SERVICIOS			
CUERPO DE PERTENENCIA							
TELÉFONO DE CONTACTO				CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)			
ASISTE A LAS SESIONES DE LA JUNTA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA				SI		NO	
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA		LA FIGURA DE JURISTA COMO ASESOR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL Del 27 de mayo al 30 de mayo de 2025					

En , a de de 2025

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>